

Cruse Marañezia.



**SELLO QUINTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO.**

A los Capataces es a bastante entida pensio-  
mos para mejor informio a V. para  
Cap. auno de los Abogados de este Ayuntamiento.  
y en su consecuencia ha puesto el Dictamen  
que le ha parecido conseq. y comprehen-  
diendo nosotros q. el arbitrio q. propone  
es el mas acomodado a las circunstancias  
al dia nos conformamos con el. Pero V.  
acordara lo que estime p. mas justo: n.º

Munida ut supra.

Joseph Morino Joseph Felix Pacheco

1874

San Antonio de  
Gota

San Antonio de  
Gota

